

LA CATEDRAL DE PALENCIA SEGUN LOS PROTOCOLOS

El retablo de la capilla del Sacramento.

Los viejos papeles del archivo de la iglesia, dorados como la capitular de un breviario, algo nos dicen sobre la historia de esta joya renacentista levantada en la capilla absidal. Hasta bien entrado el primer tercio del siglo xvi, el lugar sirvió de capilla mayor, y su retablo, costado por la munificencia de la insigne bienhechora del templo doña Inés de Osorio, según puede verse en el epitafio de su sarcófago, descollaba por su riqueza. Guarnecido todo él de plata, quedó al servicio del culto hasta 1529, en que, habiéndose ennegrecido con el paso de los años, dispusieron los señores del Cabildo «se quitase toda la plata que tenía, salvo la imagen de Nuestra Señora, e que del valor de dicha plata se hiciese otro retablo bueno e alto».

Errónea a todas luces es la afirmación del erudito Simón y Nieto cuando sostiene que fué labrado en 1505 por Felipe Bitrario (así transcribe el apellido Bigarny). El señor Quadrado, por el contrario, remontando la corriente de informes más o menos verídicos hasta el coto del manantial, supone que lo fué hacia 1532, al renovarse la capilla. No va del todo descaminado, pues si bien no podemos precisar todavía la fecha, necesariamente está comprendida entre los años 1529 y 1534.

Las capitulaciones de los señores obreros con los maestros doradores y el acuerdo anteriormente citado constituyen un argumento poderoso para descartar al Borgoñón. En efecto, el protocolo suscrito en 1.º de septiembre de 1534 por el notario Antonio Alvarez de Becerril, dice textualmente que los señores Hernando de Burgos y Juan Ruiz de Sevilla, canónigos y obreros administradores de la obra y fábrica de la iglesia, «otorgaron y conocieron que dauan y dieron a dorar, estofar y pintar a los dichos Andrés d'Espinosa y Cristóval de Herrera... el retablo

questaua hecho para la capilla del Santísimo Sacramento» (1). Más adelante puntualiza con relativa precisión la fecha y artistas que trabajaron en él. A juzgar por los párrafos que copiamos, debieron ser sus artífices —descartados Bigarny y Valmaseda— los mismos que labraron el retablo mayor, llamado también de fray Diego de Deza. La escritura de concierto omite sus nombres, pero se coligen de una de las condiciones propuestas a los maestros doradores, cuyo contenido reza así:

«Primeramente, quel quitar la primera vez el dicho retablo y tornarle después de dorado a asentar sea a costa y cargo de los dichos señores obreros, de su obra y fábrica, pues tienen los maestros que le hicieron de talla que lo suelen hazer». Pero aún hay más. Este mismo año de 1534 los entalladores labran los guardapolvos y remates que lleva en su derredor. Por lo que atañe a la efigie de la Virgen Santísima, se da otro pormenor que confirma la erección del nuevo cuando dice: «Yten, que sy se ouiere de hazer otra ymagen, de qualquier manera que se haga, sean obligados los dichos maestros a la dorar y hazer como cunpla en toda perfección, como cada vna de las otras ystorias; y mejor, si mejor podieren, dándogela hecha de madera». La paga convenida por todo ello con Andrés de Espinosa y Cristóbal de Herrera fué de quinientos ducados, equivalentes a ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta maravedís, debiendo entregar acabada la obra del dorado, estofado y pintura al año de aceptadas las capitulaciones.

La descripción minuciosa del conjunto requeriría gran espacio, por lo cual sólo nombraremos los elementos más salientes. Consta de tres calles y dos entrecalles que dan a las primeras la conveniente desviación hasta adaptarlas a los paramentos del ábside poligonal; la predela, recorrida en toda su longitud por róleos, bichas y discos con guerreros rezuma las gracias y sutilezas del Renacimiento; tres cuerpos de tres recuadros cada uno con escenas de la vida del Salvador y de la Santísima Virgen, modelos de buen gusto y fecundidad de temas que producen grato efecto, más por lo acertado de la composición, encarnaciones y riqueza en el bruñido de los paños que por la corrección de las trazas; las entrecalles con figuras exentas de menguado valor y, en último lugar, el coronamiento con el calvario, cuyas imágenes

(1) Doc. 19; cf. lám. XXX.

de la Virgen y del apóstol San Juan atribuye sin motivo el señor Vielva al escultor de Becerril Alejo de Vahía. El tabernáculo, de estilo barroco, es de fines del siglo XVII. Fué labrado por el escultor de Villada, Santiago Carnicero, uno de los entalladores más acreditados de la región por aquel entonces.

El púlpito de Cabeza de Vaca.

Si después del gótico el arte renacentista prevalece en la catedral de Palencia, sus primores se repiten como un ritornelo en el púlpito del trascoro. El ánimo del visitante queda extasiado y sobrecogido frente a este alarde de técnica, que muy bien pudiera catalogarse entre las obras más valiosas ejecutadas al modo italiano.

Por tratarse de una joya de mérito excepcional, interesa conocer el autor de la traza y los artífices de obra tan incomparable, pues ella sola les acredita de geniales e inmortaliza sus nombres. No faltan críticos de arte, como don Rafael Navarro, que —en su perplejidad ante la falta de datos concretos— resuelve la incógnita diciéndonos «estar bien persuadido de que el púlpito... es pura y simplemente una dúplica sacada del de Aranda, que trazó, inspiró y contrató con el sagrario Juan de Valmaseda» (1). No compartimos la aseveración del ilustre arqueólogo. Mientras no confirme su tesis con el testimonio irrecusable de nombres y fechas, nos parece desprovista de fundamento, y más ahora, después de haber dado con el instrumento notarial del contrato y la comunicación que uno de los escultores dirige al Cabildo para la ejecución de la obra, donde se lee: «Las condiciones con que yo Juan Ortiz y Pedro de Flandes haremos el púlpito son éstas» (2).

(1) Rafael Navarro: *Catálogo monumental de la provincia de Palencia. Fascículo 4.º*. Palencia, 1946, p. 190.

(2) Juan Ortiz, natural de Palencia, tuvo su taller en la calle de Barriónuevo. Casó con Juana López, de cuyo matrimonio le otorgó el Señor cuatro varones y cinco hijas. Algunos tratadistas, como don Agapito Revilla —por no citar otros—, le nombran Juan Ortín. Hay que hacer constar, sin embargo, que su verdadero apellido es Ortiz u Hortiz, pues el mismo escultor lo escribe indistintamente, según puede verse en las condiciones presentadas al Cabildo para la hechura del púlpito, escritas de su puño y letra, o en los documentos donde estampa su firma como testigo. Buen entallador, además del púlpito del

Al final del proyecto y en conformidad con lo expresado después en la escritura pública, refrendada el 14 de enero de 1541 por el notario Alonso Paz, la pluma de otro amanuense —sin duda algún canónigo obrero de la iglesia— agrega nuevas cláusulas e inserta los nombres de cuantos intervienen en la talla. Son estos: «Juan Ortiz, Pedro de Flandes, Juan de Cambray y Andrés de Espinosa, por sí y de mancomún; y que si su hijo Miguel de Espinosa, imaginario, quisiere su parte de la imaginería, que se la den». Hay otro dato —por demás elocuente— que por sí sólo desvanece la afirmación del doctor Navarro; nos referimos a la décima condición del protocolo que dice así: «Yten, que para más claridad de lo susodicho, el dicho púlpito con su pie, y caxa, y respaldo y chapitel sea conforme a la muestra que dieron los dichos maestros y la firmaron los señores arcediano del Alcor y Alonso Pérez del Portillo y del dicho Juan Ortiz» (1).

Las condiciones propuestas por el imaginario Ortiz fueron aceptadas sin ningún reparo por la Mesa capitular, que —a su vez— exige que el púlpito «ha de ser de nogal, lo mejor que se pueda aver y lo más negro». El precio convenido es de sesenta mil maravedís, a condición de entregarle acabado y asentado «en el pilar de la pared de la rexa de la capilla mayor, que será saliendo por la puerta de la dicha capilla a la mano derecha, y que luego pongan mano en esta obra... y la den acabada y asentada en toda perfección hasta el fin del mes de julio primero». La cláusula contrariaba las intenciones del entallador, que prometía tenerlo hecho «para el primer domingo de abiento, que pueda el señor dotor Naberos pedricar(sic) en él, dándole Dios vida y salud».

Pero como suele acontecer en esta clase de conciertos, no se verifica la entrega de obra tan estupenda, sino a los dos años y

trascoro y parte del retablo mayor de la catedral, le pertenecen numerosas obras diseminadas por las iglesias de la diócesis palentina.

Pedro de Flandes, hijo del pintor Juan de Flandes, fijó su residencia en la calle Gil de Fuentes. Labró —entre otras obras— los cajones de la sacristía para los paños de la catedral. Cf. lám. XXVIII.

Juan de Cambray, oriundo de la ciudad de su nombre, viene a Palencia en la primera mitad del siglo XVI y abre su taller en la Puerta de Monzón. Varios contratos nos le muestran trabajando en unión de Mateo Lancrín, Pedro de Flandes, Juan Ortiz, etc.

(1) Cf. la transcripción notarial del contrato y las láms. XXXII a XXXVIII.

medio, según reza el Asiento capitular del 22 de julio de 1543, cuando dice: «Se acabó el púlpito nuevo de nogal, que nuevamente se hizo este año e acabó agora de asentar en el pilar del crucero, cerca de la capilla mayor, al lado del evangelio».

Hechas las aclaraciones que preceden, pasemos a su descripción:

La caja, de forma exagonal, consta de cinco tableros maravillosamente labrados. Cada uno de ellos semeja un latido de vida perenne, henchido de serenidad y gracia. De izquierda a derecha se reproducen en altos relieves los evangelistas y doctores de la Iglesia latina, de perfil y sedentes: aquéllos, con los emblemas característicos del tetramorfos sobre discos circulares, encuadrados por cuatro rostros alados de ángeles; éstos, cobijados por una concha, en actitud de leer o escribir sobre un libro que descansa en sendos pupitres. La correspondencia de unos con otros es como sigue: San Marcos y San Gregorio, papa, en el primer tablero; San Juan evangelista y San Ambrosio, en el segundo; el martirio de San Antolín y las armas del obispo don Luis Cabeza de Vaca, a cuyas expensas se hizo la obra, en el tercero; San Mateo y San Jerónimo, en el cuarto, y San Lucas y San Agustín, en el quinto, formado por la puerta con su cerradura, ya que —fuera de la predicación— se introducía la escalera plegable en la caja (1). Todo ello está sostenido por elegante columna asentada sobre basa cuadrangular de piedra.

No creo pueda exigirse más a este primer cuerpo, pues tanto las figuras, como los balaustres, frisos y demás elementos decorativos que se intercalan, sin recargar los recuadros, reflejan el genio del artista en plena erupción de fuerza creadora, saturada de realismo avasallador, apremiante, con un refinamiento escultórico en su período plateresco, que en nada tiene que envidiar a los monumentos de donde este arte trae su origen. Es un sueño traducido al idioma de la madera, donde las gubias, más que tales, parecen haber sido caricias de dibujar en que todo habla y canta.

El respaldo ostenta entre las figuras de Adán y Eva el escudo del prelado palentino don Luis, costeador de la obra, y un medallón circular con una cabeza de vaca, evocadora del apellido del

(1) La escalera actual data de 1943 y fué ejecutada en los talleres del acreditado ebanista Jacinto Mariano Caballero.

insigne mecenas. El primitivo proyecto menciona también «una ymagen de Nuestra Señora, muy bien labrada y questé de tal manera, que no ocupe ni tope en ella el predicador quando estoviere predicando». Al presente, ninguna efigie hallamos en el respaldo, ya porque desistieron de ponerla, ya porque ha desaparecido.

El tornavoz, tabernáculo o chapitel, de base exagonal, consta de dos cuerpos divididos cada uno en cinco encasamientos con efigies exentas del Apostolado y de santas, enmarcadas por columnillas y entablamentos de apurado gusto renaciente. Un jarrón de azucenas con una talla policromada de la Virgen María corona el chapitel. Digno complemento de la obra material es la inscripción que recorre el friso del primer cuerpo del tabernáculo; reproduce el pasaje del Apóstol de las Gentes a su discípulo Timoteo: «PRAEDICA VERBUM, INSTA OPPORTVNE, IMPORTVNE, ARGVE» (1).

Por mucho tiempo se ha venido atribuyendo la caja del púlpito a Juan Ortiz y el tornavoz a Pedro de Flandes. Ignoramos si esta última parte responde al diseño primitivo o, por el contrario, se hizo posteriormente a fines del siglo XVI, bajo la traza de Pedro Torres, como asegura el bibliotecario de la Excelentísima Diputación Provincial don Ramón Revilla. La segunda opinión parece tener más probabilidades por la semejanza que guarda su estilo con la custodia del mismo autor que figura en el gran retablo del obispo Fr. Diego de Deza. De ser esto cierto, los artífices a que hace referencia la escritura notarial sólo tallan el pie, la caja y el respaldo; en ambos casos debe descartarse la conjetura de que Juan de Valmaseda labrara el sagrario de la capilla mayor y el púlpito del trascoro.

Digamos —para cerrar los comentarios que preceden— que la ejecución material y el simbolismo de los relieves del púlpito constituyen un acierto indiscutible. Labor excelentísima a todas luces, los entalladores hermanaron con el extremado primor y estudio el gusto por el detalle expresivo, de carácter verdaderamente artístico más que artesano y, sobre todo, la garbosa naturalidad de las figuras y el ritmo de líneas y masa con los personajes que le exornan.

Si el sacerdote es por vocación la «luz del mundo», el práctico insustituible y el experto cartógrafo a través de la accidentada

(1) II ad Tím. IV, 2.

navegación de la grey encomendada a sus desvelos, las escenas todas de esta cátedra le recuerdan las fuentes de inspiración para sus homilias; el Antiguo Testamento figurado en un profeta (lo mismo pudiera encarnar a San Pablo), de poco resalto pero de seductora vitalidad clásica, que aparece en el intradós del tabernáculo, con los dogmas de la culpa original y la Redención del humano linaje modelados en las tablas del respaldo y en la Virgen Inmaculada que corona el chapitel; el Nuevo Testamento con los cuatro Evangelistas y los Padres de la Iglesia latina. Los artífices, en su anhelo por lograr que las enseñanzas del heraldo de Cristo no se ciñan a formalismos vacíos de contenido, reproducen delante el episodio martirial de San Antolín, Patrono de la iglesia mayor de Palencia y de la diócesis, para que el ejemplo perenne del Santo brille en el fondo de las conciencias, como lámpara del Santuario, y su poderoso valimiento cerca de Dios sea una garantía más del arraigo de la divina palabra en las almas.

La caja para el altar de Santa Polonia.

Al costado de la capilla mayor, frente a la nave del Evangelio, hállase un retablo de escasas dimensiones pero de bella factura (1). Adosado al hueco de ojiva profunda practicada en el muro y enmarcada de sencillo arco conopial, sirve de hornacina a la efigie de Santa Polonia.

La intervención del imaginero Manuel Alvarez (2) está plenamente documentada. Según la escritura de concierto refrendada el 16 de marzo de 1556 por el notario Antonio Alvarez Becerril y de la que sale fiador el pintor palentino Juan de Villoldo, se estipula la caja en 30 ducados, con obligación para el artista de entregarla hecha «dentro de los seys meses primeros siguientes».

(1) Cf. lám. XXXIX.

(2) Según conjeturas del docto investigador García Chico, el maestro de talla Manuel Alvarez vió la primera luz en Castromocho hacia 1517. Colaborador por algún tiempo de Alonso de Berruguete, adquiere carta de vecindad en Palencia, donde contrae matrimonio con Isabel Giralte, e instala su taller en la calle de Pan y Agua —hoy calle Mayor—, en el trayecto comprendido entre los Cuatro Cantones y la antigua Puerta del Mercado. El retablo de Santa Polonia nos recuerda otras labores del insigne entallador, figurando en primera línea el de la Colegiata de San Luis de la Compañía de Jesús, en Villagarcía de Campos.

El retablo descansa directamente sobre la mesa del altar, cuyo *antependium* lo forman vistosos azulejos de Talavera. Lo diminuto de la obra no es óbice para que sus relieves delaten la gubia de un escultor hecho y derecho, mucho más que a un artífice preocupado sólo de la buena labra. Consta el conjunto de un banco o predela, dos columnas jónicas con sus traspilares y el entablamento, que muestra sobre la cornisa «un tondo redondo con un Dios Padre de bulto» y dos niños a los extremos con unos colgantes en las manos.

Lo mismo los relieves de niños y serafines, en los que campea el primor de la gracia renacentista, que la armoniosa distribución de los miembros de que consta la caja producen en el visitante huella indeleble. Por su delicado exorno —todo corrección— bien puede figurar esta obra en cualquier tratado de arte, sin que desmerezca lo más mínimo de sus congéneres. Basta contemplarla de cerca para comprender que está hecha por quien encarnaba el brío del genio, siquiera, al llevarla a cabo, aún no hubiera alcanzado su cenit.

Los retablos de la Transfiguración del Señor y de la Presentación en el Templo para la sacristía de la capilla del Doctor Arce.

De no poseer los documentos acreditativos de dos retablos que años atrás hubo en la sacristía de la capilla de San Gregorio, conocida también por «capilla del doctor Arce» (1), nada sabríamos de ellos después de su desaparición. Pero gracias al pliego

(1) Dos son los canónigos conocidos con el nombre de Juan de Arce, según apunta el señor Vielva en la *Silva Palentina*, t. II, pp. 289-291. El primero, sobrino del obispo Fr. Alonso de Burgos y abad de San Salvador de Cantamuga por el año 1496, fundó y dotó la capilla de San Gregorio, elegida para su enterramiento. Muerto el 11 de abril de 1534, sus restos descansan en magnífico sepulcro plateresco.

El segundo, su pariente, desempeñó años después la misma canonjía. Estudió en Salamanca y París y asistió, por mandato del Emperador Carlos, al Concilio de Trento. Las Actas del cabildo, con fecha de 23 de febrero de 1551, le tributan este elogio: «*Honorificentia huius ecclesiae, decus Hispaniae, robur concilio*». Llevado de la caridad para con los huérfanos, lega 4.000 ducados al Colegio de niños de la Doctrina Cristiana, regido por la Cofradía de la Santísima Trinidad y de la Inmaculada Concepción. Igualmente se le atribuye el manuscrito titulado «*Consuetudinario o Ceremonial de la S. I. C. de Palencia*».

de condiciones propuestas por Juan de Villoldo (1), algunas de ellas —nos dice el artista— «conforme a un escrito que yo tengo del señor Doctor», podemos formarnos una idea bastante aproximada en lo que atañe al dorado, estofado y pintura de los mismos.

Si bien ignoramos quién pudo ser el entallador, nos consta con toda certeza que la obra de pintura se remonta al año 1559 y que Juan de Villoldo recibió cien ducados, que sin duda debió sufragar el canónigo Arce. Para los demás pormenores relacionados con la estructura y decorado, véase la transcripción íntegra del documento en el Apéndice.

APENDICE DOCUMENTAL

N.º 19

Contrato con Andrés d'Espinosa y Cristóval de Herrera sobre el dorar el retablo de la capilla del Santo Sacramento y la rexa de la puerta de la capilla mayor.

In Dei nomine amen. Sepan quantos este público ynstrumento vieren cómo en la cibdad de Palencia, a primero día del mes de setiembre del año del Señor de mil e quinientos y treynta y quatro años, en presencia de mí Antonio Alvarez de Bezerril, escribano de Su Magestat e del número de la dicha cibdad de Palencia, y ante los testigos infraescritos parecieron ay presentes los señores Hernando de Burgos y Juan Ruiz de Sevilla, canónigos de la dicha yglesia de Palencia y obreros administradores de su obra y fábrica, y en nombre y por virtud del poder y comisión que para lo infraescrito tiene de los dichos señores Deán y Cabildo de la dicha yglesia de Palencia, sede vacante, como administradores principales que son de la dicha obra y fábrica de la vna parte; y de la otra, Andrés d'Espinosa y Cristóval de Herrera, doradores vecinos de la dicha cibdad. Y luego los dichos señores Hernando de Burgos y Juan Ruyz de Sevilla, canónigos obreros..., otorgaron y conocieron que dauan y dieron a dorar, estofar y pintar a los dichos Andrés d'Espinosa y Cristóval de Herrera la rexa de la puerta segunda de la capilla mayor de la dicha yglesia questá frontero de la puerta de la puerta de la sacristía, e el retablo || questava hecho para la capilla del Santísimo Sacramento; e los dichos Andrés d'Espinosa y Cristóval de Herrera otorgaron asynysmo y conocieron que tomavan y tomaron a dorar, estofar y pintar la dicha rexa y retablo con las condiciones, y capítulos, y de la forma y manera que se sigue:

De la rexa.

Primeramente, que luego y ante todas cosas, syn alçar la mano della, los dichos maestros doradores comencen, continúen y acaben la dicha rexa en esta

(1) Pintor palentino avecludado en la calle de Pan y Agua.

manera: que todos los balaustres, y todos los nudos questán por estañar, y todas las hojas, y todas las rosas, y ataduras, y hojas sobrepuestas, y todo lo questá asy por estañar en las basas y capiteles sea dorado de su oro mate fino muy bien hecho; e todas las rosas, y hojas y frutas sean escurecidas de sus colores verdes finos, carmines finos, y trasfloriantes y transparentes, y escurecido y asenbrada toda la dicha obra sobre el oro muy ricamente, de manera que algunas dellas parezcan esmaltes.

Pilares.

Yten, que todos los quatro pilares principales sean muy bien dorados de su oro fino, y escurecida toda la dicha obra sobre su oro, y matizados de sus carmines, y verdes, y colores finos que a ellos convenga para la bondad e riqueza dellos, con todas las frutas aquellos leuaren.

Molduras.

Yten, que todas las molduras de la dicha rexa, asy en la verja como en el alquitrave y friso, sean muy bien doradas de su oro fino; y que toda la obra de las dichas molduras y frisos sea muy bien escurecida de sus colores finos de verde y carmín finos, y sus sombras para sombras de la dicha obra sobre el oro, de manera que la obra vaya ricamente y los campos de los frisos de sus azules finos.

Candeleros.

Yten, que todos los candeleros con sus frutas y tondos de las medallas, y todas las dichas hojas de toda la buelta del arco de la rexa sea muy bien dorado de su oro fino y rescurecidas todas; asy mismo todas las frutas de sus colores trasflorescentes muy ricamente hechas, como dicho es, y los campos desta obra desta buelta, y medallas y tondos sean de su azul fino, o de la color o colores que mejor parezca a los dichos señores obreros o al señor Francisco de Cuéllar, canónigo de la dicha yglesia.

Frutas.

Yten, que algunas frutas destas han de ser de plata, por diferenciar el color de las frutas vnas entre otras, y escurecidas ricamente de sus colores trasflorescentes y finos, que de otra manera no se diferenciarían bien, sy todas fuesen de oro.

Medallas.

Yten, que todas las medallas y rostros sean muy ricamente encarnados de sus colores y encarnaciones polidas. ||

Yten, que todo lo susodicho se entienda y sea que ha de yr, y ser y sea asy, segund y como dicho es de todas partes de la dicha rexa; asy de la parte de dentro como de la de fuera y por los lados, muy ricamente, como se requiere a la bondad de la rexa y al lugar do está.

Yten, que los dichos señores obreros y administradores hayan de hazer y quiten los andamios que para todo lo suso fuere menester.

Otrosy, que junto al dicho retablo se hagan, cunplan y guarden los capítulos y condiciones siguientes en esta manera:

De quitar y poner.

Primeramente, quel quitar la primera vez el dicho retablo y el tornarle después de dorado a asentar sea a costa y cargo de los dichos señores obreros, de su obra y fábrica, pues tienen los maestros que le hizieron de talla que lo suelen hazer; pero que, finalmente, no sea a costa de los dichos maestros doradores.

Yten, que toda la talla del dicho retablo asy de pilares, como colunas, y frisos, y entablamentos, y serafines, y balaustres, y alquitrahe, y cornijas, y molduras, y caxas de la dicha obra y todas las cosas a la dicha obra tocantes y en que lleue talla sea muy bien dorado de su oro fino bruñido; y los canpos de toda esta obra sean de su blanco bruñido, y algunos, donde convenga, de su muy buen azul fino, segund y como a la obra mejor convenga y mejor parezca a los dichos maestros que convenga para la bondad de la obra y para ser más luzida, pues la dicha obra lo requiere.

Yten, que porque en esta dicha talla ay algunos bestioncicos, y aves, y serpagonasas y algunas fruticas, y conviene a la dicha obra que se hagan de plata para hazer y diferenciar vnas aves de otras, y vnos bestiones de otros, y vnas frutas de otras, por ende que asy se haga; porque haziéndose asy, la obra yrá más luzida, cambiando sobre la plata sus colores diferentes, y que sea la plata lo menos.

Yten, que porque ay en las molduras y pilares algunos enveses entre las lengüetas, y conviene a la dicha obra que sean de plata para gravar de su azul o de las colores que más convengan a la bondad de la obra y que más luzcan en ella, por ende que asy se haga.

Yten, que en todo el dicho retablo en alto ni baxo no pueda lleuar ni lleue en ninguna parte dél plata dorada por ninguna vía ni manera.

Yten, que porque en la dicha obra de talla ay hechas algunas medallas y las tales medallas han de tener los canpos unos de oro y otros de plata para gravar y diferenciar vnas de otras, porque asy trastocadas será muy más || luzido el estofado dellas, y abrá más diferencias y con las diferencias parecerá más la bondad de la obra sobre su plata y oro que ha de aver en aquellos canpos de las medallas que ha de aver sus grabados muy bien hechos; por ende, que asy se haga.

Yten, que todos los entablamentos donde van los serafines sean muy bien dorados, y muy bien grauadas sus alas y sus frutas que en el los lleuare diferenciadamente.

Yten, que todas las ystorias y todos los bultos del dicho retablo sean todos y todas muy bien dorado de su oro fino bruñido y muy bien hecho con su diligencia, como conuene en tal obra. Y algunas ropillas y algunos enveses sean de plata para hazer carmesis y otras colorcicas, porque sale mejor sobre plata que no sobre oro por diferenciar en la estofura unas de otras, y cunple asy a la bondad de la obra y para ser más lucida.

Yten, que las colores que leuare toda esta dicha obra sean muy finas, asy carmines, como azules, y carmesis, y verdes y otras colores todas para conque se ha destofar, porque de otra manera no será tan vistoso el estofado.

La custodia.

Yten, que los canpos y talla de la custodia sean de oro fino bruñido y los canpos grauados todos de sus azules, y blancos y de otras colores, como mejor vieren los dichos maestros que cunple a la bondad de la obra y como más luzida sea.

Los bultos.

Yten, que las ystorias que en ello ouiere de bulto y sus bultos que en ellas posyeren sean asy mismo muy bien doradas de su oro fino bruñido, y muy ricamente grabado todo y diferenciado, como mejor convenga y más luzido sea y cunpla a la bondad de la obra; y asy mismo sus rostros y encarnaciones sean polidas como las otras de las ystorias y bultos principales.

De la ymagen de nuestra Señora.

Yten, que a donde se ha de poner la ymagen de nuestra Señora questá guarnecida toda de plata, que sy se ouiere de hazer otra ymagen de qualquier manera que se haga, sean obligados los dichos maestros a la dorar y hazer como cunpla en toda perfección, como cada vna de las otras ystorias; y mejor, sy mejor podieren, dándogela hecha de madera.

Yten, que en los dos llanos questán encima de la cabeça y otro questá en la cabeça de enzima del crucifixo que se hagan hazer en cada vno media figura, sy quisieren, de lo que mejor parezca a los señores Deán y Cabildo o sus deputados y obreros; y que los dichos maestros sean obligados || a hazerlo conforme a todo lo questá arriba asentado, o sy les pareciere, que sean armas; que, dándoles hecha la talla, los dichos maestros lo pinten y harán como convenga a la obra.

De la caja del crucifixo.

Yten, que la caja del crucifixo se haga de sus lexs hechos al olio muy bien.

Yten, que, dando hechos los dichos maestros guardapoluos o remates a todo el retablo enderredor de su talla, sean obligados los dichos maestros a lo dorar y hazer conforme a lo que se requiera y a la otra obra del dicho retablo, conforme al retablo mejor o al del abad.

Yten, que los dichos maestros sean obligados a adreçar y recorrer a su costa todo lo que se quebrare, desollare o maltratare al asentar del dicho retablo, y estouieren de adreçar y recorrer hasta quel dicho retablo sea acabado de asentar y averiguar, y que quede en toda perfección.

Yten, que sy algo en estos capitulos quedare por dezir y apuntar de lo que se requiera para que la obra se haga bien y en toda perfección, que aquello será a culpa de los dichos maestros por no lo dezir y apuntar, pues ellos lo saben, y deben saber, y dezir y aulsar dello. Por ende, que avnque aquí no vaya dicho ny apuntado lo que asy quedare por dezir, que los dichos maestros serán obligados a lo hazer, y conplir y acabar la obra en toda perfección en lo tocante a su oficio con todo lo a ello anexo y conexo y dello dependiente en qualquier manera, avnque sean cosas de que se requiriese hazer especial y espresa mentión, syn que por ello se les dé ni añada más de lo que aquí se dirá, y declarará y se les ha de dar.

Yten, que toda esta obra se ha de hazer y acabar en toda perfección por los

dichos maestros que así la toman a hazer a toda su propia costa, industria, y trabajo y diligencia, porque de parte de la dicha yglesia no se les ha de dar más de los dineros y andamios que en este presente contrato y sus condiciones se declaran.

Yten, que después de hecha y asentada la dicha obra, sea vista y juzgada por maestros nonbrados y jurados por amas partes para sy está bien y perfetamente hecha y acabada; e sy tal no estouliere, vean de determinar cuánto valdría menos de lo que por ella auían de aver sy estouiera bien perfetamente hecha, como por este presente contrato y condiciones se les promete; e que lo que asy fuere visto y determinado que vale menos se les quite a los dichos maestros de lo que asy auían de aver, y dello les estouliere por pagar; e sy ya estouliere todo pagado, lo tornen; e que avnque juzguen que vale mucho más de lo que asy auían de aver, que no se les || dé ni puedan pedir restitución, ni gratificación ni otro remedio alguno; e dello, por la presente, hazen gracia e donación a la dicha obra y fábrica, la que es dicha, entre vivos y no reuocable.

El plazo.

Yten, que los dichos Andrés d'Espinosa y Cristóval de Herrera pongan luego mano en la dicha obra; y primero en la dicha rexa, como dicho es; después en el dicho retablo y con toda diligencia lo continúen hasta lo acabar; e que asy lo den acabado lo vno y lo otro dentro de vn año conplido primero segulente después que se les hizlere la primera paga, como aquí baxo se dirá.

Yten, que los dichos señores obreros y administradores sean obligados de dar y pagar a los dichos Andrés d'Espinosa y Cristóval de Herrera por toda la dicha obra de rexa y retablo, como de suso se contiene, quatrocientos cinquenta ducados de oro, que valen ciento y sesenta y ocho mil y setecientos y cinquenta maravedís, pagados en quatro pagas yguales, conulene a saber: la vna quarta parte luego; y de ay a quatro meses primeros, teniendo hecha la tercia parte de la obra, otra segunda quarta parte; de ay a otros quatro meses segundos y teniendo hechas las dos tercias partes de la dicha obra, otra tercera quarta parte; e de ay a otros quatro meses terceros y estando hecha, y acabada, y asentada en perfección y por tal juzgada por maestros, la vltima y postrera quarta parte, so pena quanto a los dichos señores obreros del doblo, e quanto a los dichos maestros que asy en quanto a cada tercío del año como al fin dél, sy no hezieren y conplieren lo susodicho y a cada plazo, como dicho es, que a su costa y daño de los dichos maestros luego se dé la dicha obra a hazer e acabar a quien los dichos señores obreros quisieren...

|| En testimonio de lo qual asy lo otorgaron y pidieron...

El canónigo Hernando de Burgos. Andrés d'Espinosa. Juan Hortiz. Seuastían de Paredes. Cristóbal d'Herrera. Pasó ante mí Antonio Alvarez.

ACP. Libro de contratos de obras de la yglesia. Fols. 68 v. a 73.

N.º 20

El contrato y muestra de los armarios de la Sacristía.

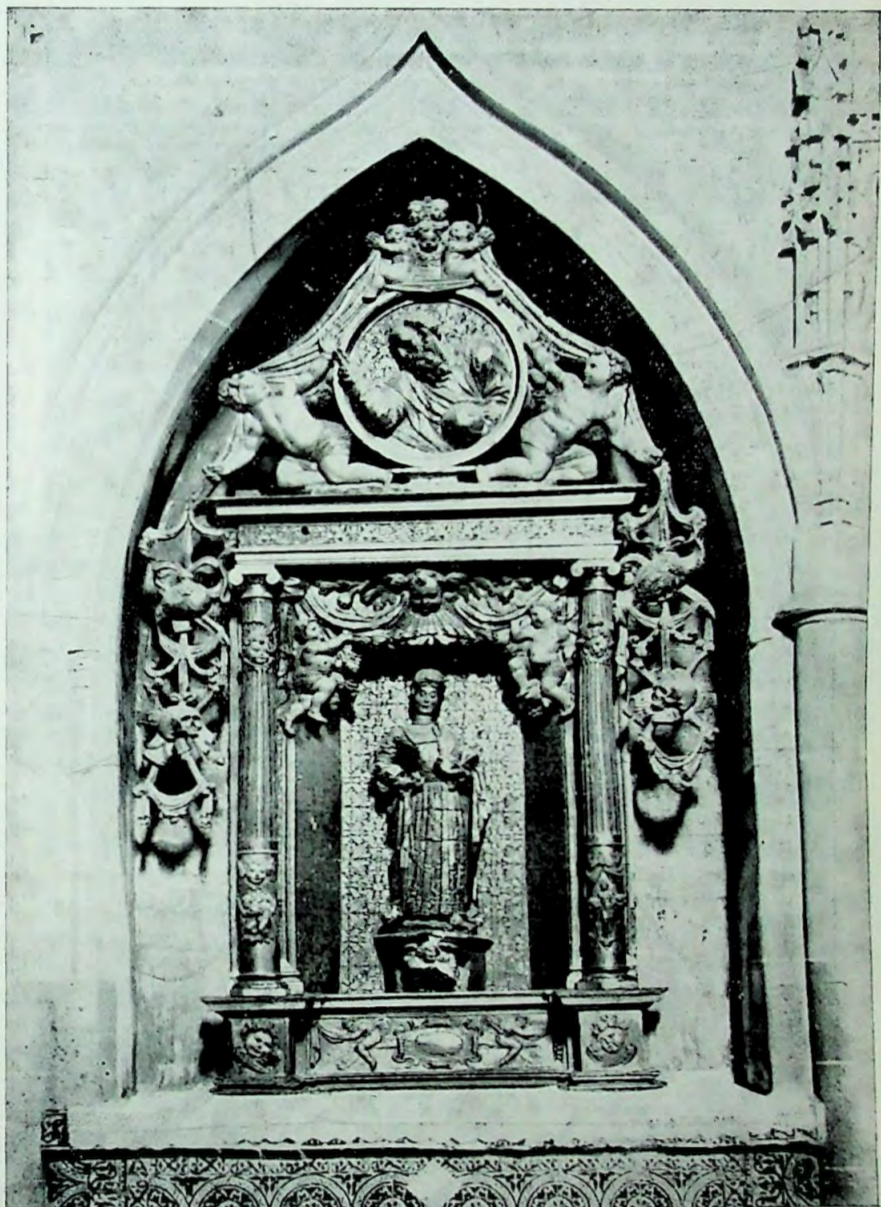
En Palencia, 17 de marco de 1501 años, Pedro de Guadalupe, entallador, vecino de Valladolid, tomó e rescibió a hazer del señor don Fernando Gonzáles de Sevilla, thesorero de la yglesia de Palencia, los armarios de la sacristía y sagrario de dicha yglesia, en que aya fasta media dozana de caxones o armarios y más los que más quisieren, de la hechura y lauor de la muestra desta otra parte contenida; en que aya en cada vno ocho palmos y medio en alto y otros ocho en largo; en que ha de aver en cada vno tres caxones; en que ha de aver en cada caxón palmo y medio en alto y quatro palmos de ancho en lo hueco; e encima de cada caxón vn almarío de quatro palmos en alto, y en lo hueco tan ancho como los mismos caxones; e han destar puestos sobre sus pies sobre sus roldanas, que sea cada pie de palmo y medio de alto, e que cada almarío alto principal aya dos puertas principales e de madera toda de nogal, muy limpio y bien obrado, con sus molduras de la forma de dicha muestra, todo con sus cerraduras, y llaves y visagras desta manera: en los caxones baxos sus barras con sus cerraduras, para que con dos barras cada vno se cierre con su cerradura y llave, y los altos cada vno ha de leuar dos puertas, y cada puerta vna cerradura con su cerrojo y dos pares de visagras; entre puerta y puerta vna barra de madera en que batan las puertas, e encima de los dichos caxones altos ha de yr vna moldura romana entallada de la forma de la muestra. Lo qual todo el dicho Pedro de Guadalupe ha de dar estos seys caxones o almaríos que agora ha de fazer de la forma que dicho es, y asentados en forma y todo en perfección a vista de oficiales a su costa del dicho Pedro de Guadalupe: la mitad dellos fasta el día de Santiago de julio, y la otra mitad fasta el día de Todos Santos primeros deste año, so pena quel dicho señor Thesorero tome a costa y daño del dicho Guadalupe quien lo faga o acabe, etc. E el dicho señor Thesorero obligó a los bienes de la sacristía de lo de dar por cada vn caxón o almarío ocho mill maravedís con todo el aparejo en perfección, como suso se contiene, asy de madera como de hierro y manos etc., pagados luego los diez y seys mill maravedís, ques el vn tercio dello, por los quales fiaron al dicho Guadalupe el dicho señor Thesorero y Maestrescuela... como principales; y el otro tercio, que sean otros 16000 al dicho día de Santiago, asentados los dichos caxones; y los otros 16000, ques el otro tercio, al fin de asentar los dichos caxones, como dicho es, en fin del plazo todo, etc. Para lo qual asy conplir, el dicho Guadalupe obligó sus bienes y persona, y el dicho señor Thesorero los bienes de la sacristía, etc., y amas partes lo rescibieron por suya de Su Señoría etc. Testigos Francisco de Acinas y Bartolomé de Solórzano... y de le dar más casa do labre (ilegible).

ACP. Libro de contratos de obras de la yglesia. Fol. 26v.

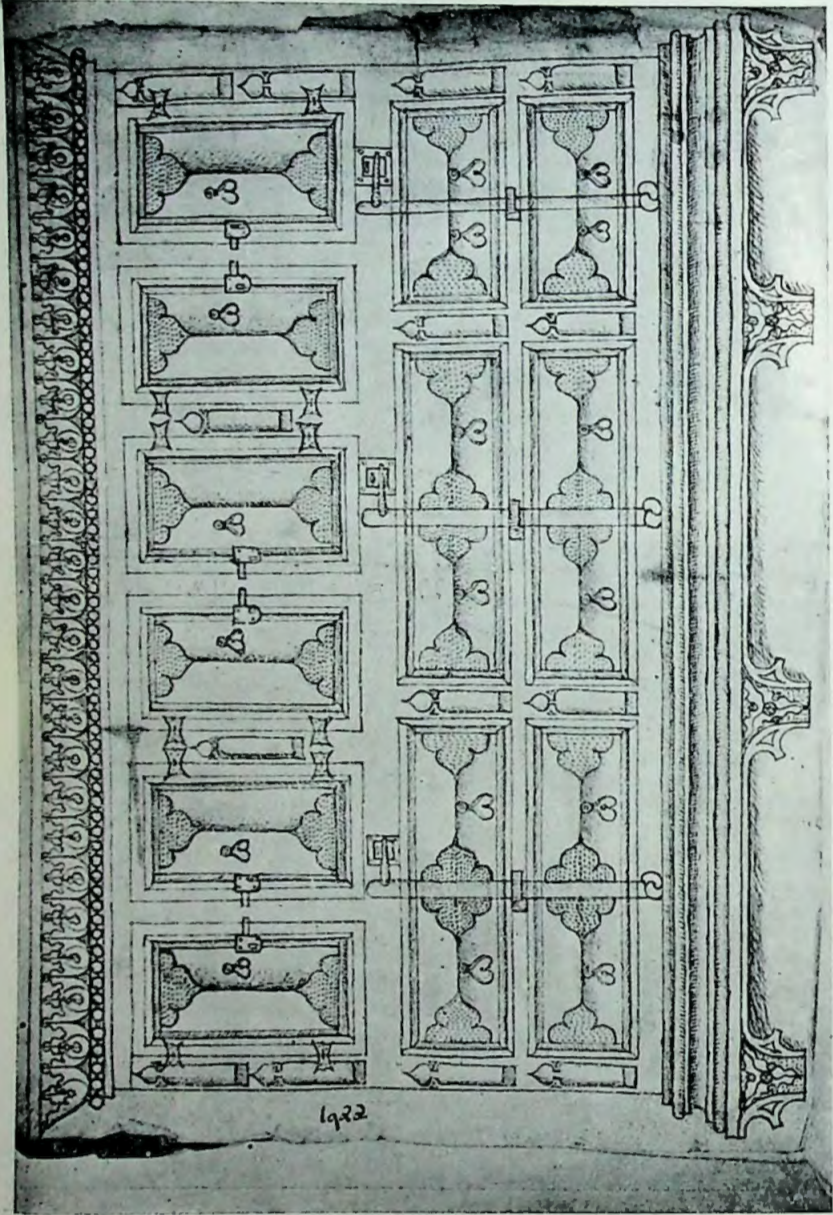
N.º 21

Filateras.

En Palencia, syete de deziembre de 1503, el venerable señor Juan de Peñaranda, canónigo e obrero de la dicha yglesia, y en su nombre con consejo y



LAMINA I. Catedral de Palencia. Retablo de Santa Polonia.



1922

LAMINA II. Catedral de Palencia. Armario de la Sacristia.

acuerdo de los señores licenciado Luys de la Puerta, canónigo y prouisor, e del señor deán e de otros señores de la yglesia dió a hazer dos filateras para el cruzero de la dicha yglesia a Pedro de Guadalupe, entallador, vecino de Valladolid, que estava presente, y lo recibió y aceptó en esta manera: que sean de madera de pino e que aya de largo o ancho de punta a punta seys palmos de vara, ques vara e media de medir paño o llenço, e que tenga cada vna vn escudo en medio con las armas de doña Ynés Osorio, que son dos lobos, e en la vna ala redonda del escudo vn festón romano, e a la redonda del festón, por de fuera, llena de follajes romanos; e la otra filatera a la redonda del escudo vna orla sola de follaje, y a la redonda deste follaje por de fuera vnos follajes romanos con quatro rostros de serafines de la forma y manera que está en vna muestra quel dicho Pedro de Guadalupe dió y leuó firmada del nombre de mí Alonso Paz, notario; e que sean bien entalladas, y pintadas y doradas, muy buenas y bien luzidas, que sean tanto por tanto tan buenas, como la que está puesta en medio del dicho cruzero. E el dicho Pedro de Guadalupe se obligó de las hazer y dar hechas, acabadas en perfección, de talla, como de pintura y oro, e las asentar y poner en el dicho cruzero en las capillas do an destar a toda su costa y trabajo, excepto los hierros en que ha de ser puesta y colgada, que ha de dar la obra fasta el día de enero ydo primero, so pena que a su costa y daño se busque quien lo haga y cumpla, syn lo más requerir ni hazer saber y de pagar los maravedís que oulere recibido con el doblo. E el dicho señor Juan de Peñaranda, canónigo y obrero, en nombre de la obra se obligó de le dar por ello los dichos hierros y tres mil maravedís por amas...

ACP. Asientos capitulares. Años 1501 a 1510, s. f.

N.º 22

Pedro de Guadalupe trasladó el coro desde donde es capilla mayor oy día a donde está y añadió 20 sillas altas y bajas. Se le dió por cada vna 4.000 maravedís, que son 117 reales y 22.

Lo que Pedro de Guadalupe toma a hazer en el coro de Señor Santo Antolín es lo siguiente:

Primeramente, mudar todas las sillas que agora están en el dicho coro y ponerlas en el coro nuevo muy bien asentadas todas las sillas altas y baxas, puestas en perfición conformes como agora están, y todas las cosas dellas que estuvieren quebradas y descoladas tornallas a adobar y limpiar, que queden muy limpiamente rrecorridas, y asentadas y puestas en el dicho coro nuevo, de manera que queden para se asentar en ellas y servirse dellas, como agora oy día se sirven y aprovechan dellas, y todo este mudar y renovar de las dichas sillas altas y baxas le an de dar por ello quinze mil maravedís; e sy por ventura los maderos de la planta firme de abaxo en que se ensienbian las dichas sillas estuvieren podridas o alguno dellos, le den la madera que fuere menester para azer los que ansy estuvieren podridos y no pudieren aprovechar.

Otrosí, a de hazer el dicho Pedro de Guadalupe todas las sillas que más fueren menester, así altas como baxas, para el dicho coro para alargar, porque

el coro nuevo es mayor que el viejo. Y a de azer veinte sillas altas y baxas, que cabrán bien en la mayoría del dicho coro, y anle de dar por cada vna de las dichas syllas por la costa y manos dellas, conformes a las viejas del dicho coro; por cada vna dellas le an de dar quatro mil maravedís. ||

Señor

Otorgado, ut retro, a tres de março de 1518. Testigos Francisco Ferrandes, Juan de Torres, Diego de Hermosa, vecinos de Palencia. Plazo a Nabidad primera, pagados el 3.º a Pascua de Flores primera 20 mil, y después yendo haziendo y pagando como bien visto fuere a los señores de la yglesia...

ACP. Libro de contratos de obras de la iglesia. s. f.

N.º 23

Caxones para los paños de la sacristía.

En Palencia, 18 de deziembre de 1535 años, el señor Arcediano del Alcor junto con los señores Hernando de Burgos y Juan Ruiz de Seuilla, obreros e administradores de la obra, dieron a hazer a Pedro de Flandes, entallador, vecino de Palencia, vnos caxones de nogal para guardar los paños de tapacería de la dicha yglesia, los cuales lleuan quatro apartamientos, y que en cada vno quepa quatro paños de los de la dicha yglesia con sus puertas, y junto con ellos otros caxones acadizos de la mesma madera para ornamentos comunes, puestos y asentados dentro de la sacristía de la dicha yglesia, los cuales sea obligado a hazer desde aquí a Pasqua de Flores primera del año de 1536, y sy no que a su costa se den a hazer, los cuales sean hechos a voluntad e vista del dicho señor Arcediano e obrero, e que sean vistos e juzgados por oficiales, los cuales los tasen e se esté, e se paguen por lo que ellos e el dicho señor Arcediano e obreros mandaren. E que para ellos el dicho Pedro de Flandes confesó aver recebido para ellos y parte de pago dellos diez ducados de oro y veynte e quatro tablas de nogal, de lo qual se otorguó por contento e pagado; e como fuere hazéndolo, vayan dando dineros para madera e para su trabajo. E el dicho Pedro de Flandes se obligó en forma de los hazer dentro del dicho tiempo, e los dichos señores obreros se obligaron en nombre de la obra para la paga dellos, etc. Testigos Antonio Gil, Andrés de la Torre, capellán, e Antonio de Medina, sacristán.

El Arcediano del Alcor. El canónigo Juan Ruiz. Petrus? de Flandes

ante mí

Thomás Paz

*El Ar^{scd} del
Alcor*

ACP. Libro de contratos de obras de la yglesia. Fol. 66v.

N.º 24

Proyecto de Juan de Ortiz y de Pedro de Flandes para el púlpito de Cabeza de Vaca.

Muy Reverendos Señores: Las condiciones con que yo Juan Ortiz y Pedro de Flandes haremos el púlpito son éstas:

Primeramente, que ha de ser todo él de nogal, lo mejor que se pueda aver y lo más negro.

Yten, quel dicho púlpito a de ser de seis ochabos: en el vn ochabo a de venir la puerta con sus visagras, y su zerradura y llave para questé zerrado asta que sea menester.

Yten, quel tabernaquel sea ansimesmo de seis ochabos, y que responda con el mesmo púlpito y sea tan alto y tan bien monteado, que tenga aquella gracia que conbenga y muy bien labrado y ordenado, con su ymagenería en los casamentos.

Yten, quel respaldo que tiene nazca del dicho púlpito, como está debuxado en la muestra, con vna ymagen de Nra. Señora muy bien labrada, y que sea de tal manera, que no ocupe ni tope en ella el pedricador quando se obiere pedricando.

Yten, que en cada ochabo del dicho púlpito llebe vna ymagen de a media talla muy bien labrada.

Yten, que los balaostres y friso del dicho púlpito bayan muy bien labrados, conforme se requiere para la tal obra y para a donde a destar, conforme como está debuxado en la muestra.

Yten, que a lo que toca al ple que nuestro pareszer es que llebe su ple que nazca del suelo, porque la obra lebará más gala y será más natural lebando fundamento, porque el púlpito no está en parte a donde ocupe la bista de la capilla mayor ni aga perxuicio a ninguna cosa.

Será muy bien ensamblado y lebará muy buenas molduras y bien aguardadas, como la obra lo requiere [Lo que falta ha desaparecido con el doblez inferior de la hoja]. ||

... dar le hemos echo y sentado en el pilar a donde él a destar para el primer domingo del abiento, que pueda el señor dotor Naberros pedricar en él, dándole Dios vida y salud.

Lebará la escalera echa de tal arte, que si podliéremos azerla de manera que, quando no sea menester, esté metida dentro del púlpito, y el día que fuere menester, questé echada; y si no se podiere azer, sea tan galana que sea tan bien echa, que parezca muy bien.

[Las condiciones que siguen no han sido escritas por Juan Ortiz].

A costa de los oficiales la madera.

El precio 60 mll pagaderos el 3.º e anteoydo; y el otro 3.º, de medlada la obra; y el otro, después de asentada. Y avnque valga más, que hará gracia; y sy menos a vista de oficiales, que se lo quiten; y que sy no fuere tal en la bondad, que no lo quere la yglesia.

Plazo hasta en fin de julio.

Juan Ortiz, y Pedro de Flandes, y Juan de Cambray, Andrés d'Espínosa por

sy y de mancomún, y que sy su hijo Miguel d'Espinosa, ymaginario, quisiere su parte de la ymaginería, que se la den; y que sy no lo acabaren, que se dé a otro.

Testigos Caruageda, y Antonio Gil y Pedro Bermúdez.

De la muestra questá firmada de los señores Arcediano del Alcor, y Portillo, y de Juan Ortiz.

Del alto y ancho que fuere necesario en proporción a contentamiento de Su Señoría y de los dichos señores.

A 14 de enero de 1541.

ACP. Libro de contratos de obras de la yglesia, s. f.

N.º 25

El contrato del púlpito.

En Palencia a catorze días del mes de enero del año del Señor de 1541, ante mí Alonso Paz, vecino de Palencia, notario por la autoridad apostólica, y los testigos infraescritos los señores el doctor Martín Pérez de Plazencia, prouisor deste Obispado de Palencia, por el muy ylustre y reuerendo señor don Luis Cabeça de Vaca, obispo de Palencia, y Alonso Pérez de Portillo, canónigo y obrero de la yglesia de Palencia, por la obra y fábrica de la dicha yglesia dieron a hazer vn púlpito para la dicha yglesia a Juan Ortiz, ymaginario, y Pedro de Flandes, y Juan de Canbray y Andrés d'Espinosa, dorador, por sy, y Miguel d'Espinosa su hijo, entalladores y ensabladores, vecinos de la dicha cibdad que ay estavan presentes, y le tomaron a hazer de la manera y con las condiciones següentes:

Primeramente, que a de ser todo él de madera y todo lo a él anexo ir de nogal, lo mejor y más negro que se pueda aver.

Yten, que la caja del dicho púlpito a de ser de seys ochavos, y en el vn ochavo a de venir la puerta con sus visagras, y su cerradura y llave, para questé cerrado hasta que sea menester.

Yten, quel tabernáquilo sea asy mismo de seys ochavos, y que responda con el mesmo púlpito, y sea tan alto y tan bien montado, que tenga aquella gracia que convenga, y muy bien labrado y ordenado con su ymaginería en los encasamentos.

Yten, quel respaldo nazca del dicho púlpito, como está debuxado en la muestra, con vna ymagen de Nra. Señora muy bien labrada y questé de tal manera, que no ocupe ni tope con ella el predicador quando estoviére predicando.

Yten, quen cada ochavo del dicho púlpito lleve vna ymagen de media talla muy bien labrada.

Yten, que los balaustres y frisos del dicho púlpito vayan muy bien labrados, como se requiere para tal obra y para donde a destar, como está debuxado en la muestra.

Yten, que a lo que toca al pie, quel parecer de los dichos maestros es que lleve su pie que nazca del suelo, porque la obra llevará más gala y será más natural llevando fundamento, porquel púlpito no estará en parte a donde ocupe la vista de la capilla mayor ni hará perjuizio a ninguna cosa.

Yten, que sea muy bien ensablado y lleve muy buenas molduras y bien aguardadas, como la obra lo requiere.

Yten, que lleve su escalera hecha de tal arte, que, sy podiere ser, quando no sea menester esté metida dentro del púlpito; y quando fuere menester esté echada; y sy asy no se podiere hazer, que sea tan galana y tan bien hecha, que parezca muy bien.

Yten, que para más claridad de lo susodicho, el dicho púlpito con su pte, y caxa, y respaldo y chapitel sea conforme a la muestra que dieron los dichos maestros y la firmaron los señores Arcediano del Alcor, y Alonso Pérez de Portillo y del dicho Juan Ortiz, y que sea del alto, ancho y tamaño que sea menester en proporción, a contentamiento del Obispo nuestro señor y de los dichos señores Prouisor y Arcediano del Alcor y Alonso Pérez de Portillo. ||

Yten, que toda la madera que para lo susodicho sea menester sea a costa de los dichos maestros.

Yten, que los dichos maestros an de dar acabado y asentado el dicho púlpito en el pilar de a par de la rexa de la capilla mayor, que será saliendo por la puerta de la dicha capilla a la mano derecha, y que luego pongan mano en esta obra, y la comiencen con toda priesa y diligencia y la den acabada y asentada en toda perfección hasta el fin del mes de julio primero de tal manera, que para el dicho día último de julio esté acabado y asentado en toda perfección, e sy no, que la dicha obra se dé a hazer a quien de parte de la dicha obra y fábrica quisieren; e que sy menos costare, que sea para la dicha obra y fábrica; y que sy más costare del precio en que se da, que son sesenta mil maravedís, que los dichos maestros sean obligados a lo pagar luego en contado y más todo lo que ovieren recebido, demás de lo que ayan merecido por lo que ayan hecho, syendo tasado por maestros jurados y nombrados por las partes, tasándolo a respeto de los dichos sesenta mil maravedís.

Yten, que la dicha obra y fábrica y sus obreros y administradores por ella den y paguen a los dichos maestros por la dicha obra sesenta mil maravedís, pagados la tercia parte hasta el día de anteoydo primero; y la otra tercia parte, quando a vista de oficiales y de los dichos señores Prouisor y obreros esté hecha más de la dicha obra; y la otra tercia parte, después de toda la dicha obra hecha, y acabada y asentada, como a destar, en toda perfección.

Yten, que después de la dicha obra asy hecha, acabada y asentada en toda perfección, como dicho es, sea vista y tasada lo que merece; y sy es tal y tan buena como dicho es por maestros tomados y jurados por anbas las dichas partes; e que sy más valiere, que no se dé y que los dichos maestros hazen dello gracia y donación a la dicha yglesia; y que sy tanto no mereciere, que no les den más de lo que asy fuere tasado que merezca. E que quanto a la bondad de la obra, que sy tal, y tan buena y tan perfeta no fuere, como dicho es y se requiere, que los dichos maestros se la tomen y tornen todo lo que ayan recebido, y que la dicha yglesia no la tome.

Yten, que sy su hijo d'Espínosa, ymaginario, quisiese parte de la dicha obra de ymaginería, que se le dé como entrellos se concertaren.

Lo qual todo anbas las dichas partes obligaron de asy lo conplir, y para ello los dichos señores Prouisor y Alonso Pérez de Portillo obligaron los bienes de la obra y fábrica, y los dichos maestros y cada vno dellos de mancomún, etc., se obligaron a sy y a su obra. Testigos Francisco Caruageda, y Antonio y Pedro

Bermúdez, vecinos de la dicha cibdad, y asy es y pasó ante mí el dicho Alonso Paz, notario, y esto valga por mi registro y por ende lo firmo. Alonso Paz.



ACP. Libro de contratos de obras de la yglesia. Fol. 67r y v.

N.º 26

Caja para el altar de Santa Polonia.

En la cibdad de Palencia a deciséis días del mes de marzo, año del Señor de mill y quinientos y cinquenta y seys años, en presencia de mí Antonio Alvarez de Becerril, escriuano de su magestad y escriuano público del número de la dicha cibdad de Palencia, e testigos de yuso escriptos, estando presente el reuerendo señor Diego Gómez de Cuesta, canónigo en la santa yglesia de Palencia, hobero y administrador de la obra y fábrica de la dicha yglesia, pareció presente Manuel Alvarez, entallador e dixo que se encargaba, y encargó y tomó a su cargo de hazer y que hará vna caja para la dicha yglesia de Sant Antolín para el altar de Santa Polonia, que está dentro de la dicha yglesia, con las condiciones y capítulos que están firmados de su nonbre y conforme a la muestra y traza que está firmada del dicho señor canónigo y el dicho Manuel Alvarez, su thenor de las dichas condiciones y capítulos de verbo ad berbum son estos que se siguen:

Muy Reuerendo Señor

La manera y condiciones con que se ha de hazer esta caja son las siguientes:

Primeramente, que ha de tener de güeco de coluna a coluna quatro pies y de alto seis pies, y porque tiene la Santa siete palmos de alto de bara.

Yten, que ha de aver enzima del altar vna basa, y enzima de la basa vn friso y enzima del friso vna moldura, conforme a la muestra.

Yten, más que henzima deste banco ha de haber dos colunas con sus traspilares labrados, conforme a la muestra.

Yten, que encima destas colunas ha de aver vn alquitraze, y friso y cornisa, conforme a la muestra.

Yten, que encima deste dicho banco han de estar dos niños asentados, como están debuxados en la dicha muestra.

Yten, que en esta dicha caja ha de aver vn hariliete con dos niños y vn serafín en medio, conforme como está debuxado en la dicha muestra. ||

Yten, que encima de la cornisa ha de aver vn tondo redondo, y dentro del tondo vn Dios Padre de bulto, y a los lados del tondo redondo ha de aver dos niños arrimados al tondo, que tengan colgados vnos colgantes de las manos, como están debujados en la dicha muestra.

Yten, que henzima deste tondo ha de aver dos niños asentados encima del

tondo, y hen medio destos dos niños a de haver tres serafines, y encima dellos vna cruz, con que se acaba de rematar la obra, conforme como está debuxado en la traza.

Yten, que esta obra a de hinchir todo el arco, como el debuxo le hinche, asy de ancho como de alto.

Yten, que toda esta obra a de ser buena madera de pino.

Digo Manuel Alvarez, ymaginario, vecino desta cibdad de Palencia, que me obligo de hazer esta obra, como a esta traza y condiciones, por precio de treynta ducados y que balga treynta y cinco; y si ballere menos de los treynta y cinco, que me los quiten de los treynta. Y para esto lo firmo de mi nombre, fecho el catorze de marzo año de mill y quinientos y cinquenta y seys años, y digo que la daré hecha y asentada dentro de seys meses primeros sígüentes, y digo que si la dicha obra más ballere de los dichos treynta y cinco ducados, ago gracia dellos a la dicha obra, Manuel Alvarez.

Por hende, el dicho Manuel Alvarez, ymaginario, dixo que obligaba e obligó su persona e vienes muebles y raíces, avidos e por aver, de hazer, y cunplir y hefetuar el dicho retablo dentro de seys meses primeros sígüentes, que comenzan a correr y corren desde oy día de la fecha e otorgamiento desta carta, y que la daré hecha y acabada y en perfición a contentamiento de los reuerendos señores Juan Fernández de Torres, prior y administrador de la dicha obra y fábrica de la dicha yglesia, y del señor dotor Harze, y del dicho señor canónigo Cuesta, e de la persona que sus mercedes nonbraren para ver la dicha obra conforme || a las dichas condiciones y muestra. Y que si dentro de los dichos seys meses no diere hecha y acabada la dicha obra y en perfición, como dicho es, dentro de los dichos seys meses, que bolberá todos los díneros que oblere rescibido, y que el dicho Manuel Alvarez se quede con la dicha obra y todo lo que en ella oblere hecho. Y para más balidación y firmeza que el dicho Manuel Alvarez hará la dicha obra, segund y como dicho es, dixo que daba e dió por fiador a Juan de Villoldo, pintor, vecino de la dicha cibdad, que presente estaba, al qual rogó y pidió que fuese su fiador de la dicha obra, y que él se obligaba y obligó con su persona e vienes de le sacar a paz y salbo de la dicha fianza. E luego el dicho Juan de Villoldo, que presente estaba, dixo que a él le plazía, y se constituya y constituyó por tal fiador del dicho Manuel Alvarez... Y con las dichas condiciones y capítulos de suso declarados..., el dicho señor canónigo obligó los propios y rentas de la dicha obra de dar y pagar al dicho Manuel Alvarez los dicho treynta ducados en esta manera: los diez ducados, luego; y los otros diez, medlada la dicha obra; y los diez ducados restantes, para quando fuere acabada la dicha obra; los quales dichos diez ducados el dicho Manuel Alvarez luego rescibió en presencia de mí el dicho escriuano e testigos de yuso escriptos. E yo el dicho Antonio Alvarez, escriuano, doy fee que en mi presencia el dicho señor canónigo dió e pagó al dicho Manuel Alvarez los dichos diez ducados realmente e con hefeto en reales contados, y el dicho Manuel Alvarez los || rescibió y pasaron a su parte y poder...

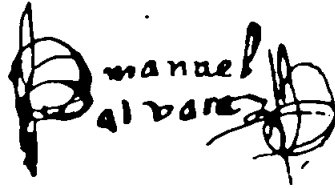
en testimonio de verdad

Antonio Alvarez

ACP. Doble hoja in folio incluida al final del legajo «Libro de contratos de obras de la yglesia».

FOL. 40. Digo yo Manuel Alvarez que recibí estos treinta ducados en este contrato contenidos en veinte y vno de diciembre de cincuenta y seis años.

Manuel Alvarez



N.º 27

Retablos de la Transfiguración del Señor y de la Presentación en el Templo para la sacristía de la capilla del señor doctor Arze.

Magnífico y muy reuerendo Señor

La manera y condiziones con que se an de pintar los dos retablos questán en la sacristía de señor dotor Arze, ques el uno la Transfigurazión de Cristo y el otro es la Presentazión del Templo, son las siguientes:

Primeramente, se an de dorar estos dos rretablos todo lo alto y lo bajo, ansi canpos como talla, muy polidamente y de muy fino oro bruñido, ezeto quen las carnes no a de entrebenir oro ninguno, porque se an de quedar para el polimento.

Yten, quen lo que toca a los estofados que a de aber en estos dichos retablos y en donde conbinere sean coloridos talla, y lienzos, y epitafios y otras cosas que ay echas de talla en el dicho retablo, a la manera nueva de muy ricas colores sobre el dicho oro, y será rajado de manera que descubra el oro de debajo y parezca tela de oro, y en otras partes culurido al brutesco a punta de pinzel de cosas conbenibles para la tal obra.

Yten, quen las cornisas, y molduras y basas se an de dorar de oro liso, que no interbenga color ninguna, y en las dos colunas se dorarán estrías y todo; y la talla que obiere colorida, que se entiende en el medio de las colunas y los pedestales de abajo serán de oro liso, conforme a lo demás, y coloridas las figuretas que en ellos obiere.

Yten, quenzima del arco del retablo de la Transfigurazión ay dos niños que tienen un epitafio que aze el remate. Ansimismo ay unos almayzales con sus frutas; estos an de ser coloridos a la manera de almayzal, y las frutas, conforme a su natural; el epitafio después de dorado, serán echas unas letras, las quel señor Dotor mandare.

Yten, quen bajo del arco ay otros dos niños grandes que bienen enzima de los resaltos de las colunas; estos serán encarnados al polimento, y lo demás colorido, y los colgantes que los niños tienen sean dorados, y los rostros que obiere encarnados al polimento, y todos los cabellos de serafines y ángeles sean dorados de oro mate y retocados con ocre al ollo. ||

Yten, quen el arco ay vnos florones; estos se darán de azul sobre el oro, y después muy bien grabados.

Yten, quel Abrán y el Dabid del Abraán será la una ropa de biolado esmalte

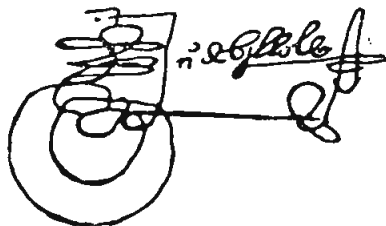
y echas ziertas cosas de oro molido, y la otra ropa quedará de oro liso y sus orlas echas a punta de pinzel, ques cosa muy nueva, y el alfange será dorado y grabado. Y del Dabíd será la ropa toda de oro denzima, y toda después grabada de ziertos brocados por muy gentil orden grabados, y el sayo de debajo a de ser de azul esmalte con ziertos brutesquillos de oro molido.

Yten, que para bien y bondad desta obra a de aber ziertos esmaltes repartidos por todo el retablo, así por los bultos como por lo demás, como son bordes, maltes, carmines, biolados. Y otros esmaltes, que no digo aquí, conbiene que se agan sobre plata, porque sobre oro no balen nada ni tienen el babor nezesario como sobre la plata.

Yten, quen el retablo de la Presentación se dorará todo el arco y tallia questá en él, grabando lo nezesario después de muy bien colorido.

Yten, quen lo que toca a la istoria de la Transfiguración se ará conforme a un dibujo que yo doy de pluma de las mayores figuras que ser puedan, en la qual istoria a de benfr el Cristo bestido de blanco con el resplandor más bibo que ser pueda, y Muysén y Elías a los lados ablando con El, y los otros tres diszípulos en tierra adormezidos, y algunos dellos espantados u conforme a como le pareziere al señor Dotor. Y Cristo y Muysén y Elías an de estar en unas nubes muy bien arreboladas. La istoria de la Presentación se ará conforme a un escrito que yo tengo del señor Dotor, las quales istorias se an de pintar al olto de mejor forma y manera que yo alcanzo.

Y con estas condiciones digo yo Juan de Billoido, pintor, vezino desta ciudad de Palenzia, que aré estos dichos retablos en espacio de un año primero sigulente, que se entiende desta Nabadidad en un año, que será fin del año de zincuenta y nueve, y an de ser los tasadores el señor cura Llanes y el señor Tomás Paz, nonbrados por amas partes, y las pagas como se acostunbran en tres pagas: luego, escomenzando la una; y la otra, de mediada la obra; y la otra, después de acabada. Y para todo lo sobredicho, si fuere menester, daré fianzas a contento de busa merzed, y lo firmo de mi nombre. Juan de Billoido.



ACP. Doble hoja in folio incluida en el legajo «Libro de contratos de obras de la yglesia».

N.º 28

Memoria de toda la madera del rretablo de la Transfiguración.

Primeramente, el tablero grande donde se ha de pintar la Transfiguración.

Dos pedazos para el arco de los artesones con nueve tablas con florones, todo cumplido.

El vanco de abaxo grande.

Dos basas de los pilares.

Dos pilares labrados de columnas y canales.

Dos traspillares labrados de talla.

Dos maderillos en arco con sus molduras que se quitaron del tablero grande.

Vna tabla donde ha de ser pintado el rretulo: *hic est filius meus*.

Dos tablas labradas de vnos paños para arriba junto al rretulo.

Otras dos tablas labradas de vnas frutas también para arriba.

Dos niños para tener los colgantes están muy penados.

Otros dos niños que tienen la tabla del epitafio de *hic est filius meus*.

Dos profetas y dos manos despegadas.

Dos colgantes labrados de talla.

La arpa y vna espada alfanje.

Dos paños para los profetas en dos tablas. ||

Yten, del vistuario el retablo y tablero grande con su moldura alrededor y dos maderillos de la mesma moldura por sí desclavados.

Digo yo Juan de Villoldo, pintor, que rescebí toda esta madera para dorar y estofar conforme a lo concertado y capitulado, la qual rescebí en veinte y quatro de henero de mill e quinientos y cinquenta y nueve años, y firmolo de mí nonbre. ||

En 25 de henero 1559 rescibió Juan de Villoldo, pintor, quatrocientos reales, para en quenta de los cien ducados que le an de dar por dorar, estofar, pintar los retablos de la sacrestía.

ACP. *Doble hoja in folio incluida al final del legajo «Libro de contratos de obras de la yglesia».*

TIMOTEO GARCÍA CUESTA, F. S. C.